

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Judicial de la Provincia que informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- 1 - Nómina de personal que ha presentado su renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial N° 460 y Decretos reglamentarios, discriminado por función;
- 2 - nómina de personal al que se le ha aceptado la renuncia;
- 3 - nómina de personal al que se le ha rechazado la renuncia;
- 4 - criterio aplicado para la aceptación o rechazo de las renunciaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2000.

RESOLUCIÓN N°

/00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPP
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo